

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTIAS
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

Informe de revisión de los Estados Financieros intermedios correspondientes al período de tres meses que terminó el 31 de marzo de 2015.

Antiguo Cuscatlán, 23 de abril de 2015

Licenciada
Marina Mérida Mancía
Presidenta de Banco de Desarrollo de El Salvador
Administrador del Fondo Salvadoreño de Garantías
Presente

Estimada licenciada Mancía:

Este informe presenta los resultados de la revisión de los estados financieros intermedios del Fondo Salvadoreño de Garantías (el Fondo), con fecha de referencia el 31 de marzo de 2015.

1. Objetivos de la Auditoría

Los objetivos principales de la auditoría son los siguientes:

- i. Emitir una opinión de auditoría sobre los estados financieros del Fondo Salvadoreño de Garantías al y por el año que terminará el 31 de diciembre 2015.
- ii. Presentar informe de revisión de los estados financieros al 31 de marzo de 2015.
- iii. Emitir en informe de revisión intermedia al 30 de junio de 2015.
- iv. Presentar informe que contenga la evaluación del tercer trimestre de 2015.

2. Alcance de la Revisión de los Estados Financieros Intermedios al 31 de marzo de 2015

Como parte de los objetivos de auditoría anteriormente mencionados, realizamos procedimientos para la revisión general de los estados financieros intermedios al 31 de marzo de 2015 proporcionados por la administración del Fondo. Debido a que el presente trabajo no constituye una auditoría ni una revisión hecha de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales de Trabajo de Revisión; por consiguiente, no se expresa seguridad alguna.

Este trabajo se realiza con el único fin de brindar apoyo al Fondo en la presentación de los estados financieros intermedios al 31 de marzo de 2015 y los procedimientos que realizamos fueron los siguientes:

- i. Lectura del balance general intermedio, estados de resultados intermedio y las notas al 31 de marzo de 2015 y comparación analítica con estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2014.
- ii. Indagaciones con funcionarios claves del Fondo.

- iii. Revisión de los estados financieros intermedios al 31 de marzo de 2015 con sus respectivas notas.
- iv. Verificación de la consistencia en la aplicación de los criterios contables en la preparación de la información financiera antes referida.
- v. Lectura de Acta de Asamblea de Gobernadores y correspondencia de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- vi. Revisión de conciliaciones claves de registros auxiliares vrs. registros contables al 31 de marzo de 2015.

3. Resultados de la Revisión

Como resultado de la ejecución de los procedimientos mencionados en el numeral anterior, no identificamos asuntos que nos hagan creer que los estados financieros al 31 de marzo de 2015 del Fondo no estén presentados razonablemente de conformidad con las normas contables para bancos vigentes en El Salvador, emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, que le son aplicables al Fondo.

El resumen de la información financiera del Fondo al 31 de marzo de 2015 y por el trimestre terminado en esa fecha es el siguiente:

Balance general intermedio al 31 de marzo de 2015
Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América:

	Al 31 de marzo de 2015 (No auditado)
ACTIVOS	
ACTIVOS DE INTERMEDIACIÓN:	\$ 5,241.9
Caja y bancos	391.5
Reportos y otras operaciones bursátiles (neto)	2,831.0
Inversiones financieras (neto)	<u>-</u>
Préstamos por garantías honradas (neto)	8,446.4
OTROS ACTIVOS:	
Diversos (neto)	<u>329.1</u>
TOTAL ACTIVOS	\$ 8,775.5
DERECHOS CONTINGENTES	\$ 37,923.8
PASIVOS Y PATRIMONIO	
OTROS PASIVOS:	
Provisión para saneamiento de contingencias	789.4
Diversos	<u>758.5</u>
TOTAL PASIVOS	1,547.9
PATRIMONIO:	
Capital del Fondo	7,000.0
Resultados acumulados	<u>227.6</u>
TOTAL PATRIMONIO	7,227.6
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	8,775.5
COMPROMISOS CONTINGENTES	\$ 37,923.8

Estado de resultados intermedio del 1 de enero al 31 de marzo de 2015
Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América:

	Del 1 de enero al 31 de marzo de 2015 (No auditado)
INGRESOS DE OPERACIÓN:	
Comisiones y otros ingresos financieros	\$ 313.7
Intereses sobre inversiones	38.6
Interés sobre deposito	<u>38.5</u>
 Total ingreso de operación	 <u>390.8</u>
COSTO DE OPERACIÓN:	
Comisiones y otros servicios	(0.4)
Reserva de saneamiento	<u>(233.6)</u>
Utilidad antes de la gastos	156.8
GASTOS DE OPERACIÓN:	
De funcionarios y empleados	(98.4)
Generales	<u>(19.0)</u>
 Total de gastos de operación	 <u>(117.4)</u>
Otros ingresos (gastos) neto	<u>(2.8)</u>
Utilidad antes de impuesto	<u>36.6</u>
Utilidad neta	<u><u>\$ 36.6</u></u>

Este reporte es para información y uso de la Administración del Fondo Salvadoreño de Garantías, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribución a terceros.

Deloitte El Salvador, S.A. de C.V.

Auditores Externos

Registro No. 3732

Firma Miembro de:

Deloitte Touche Tomatsu Limited

Luis A. Silezar

Socio

Registro No. 1251



FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidad Específica)

Estados financieros intermedios por los períodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2015 y 2014.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINAS
ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 31 DE MARZO DE 2015 Y 2014	
Balances generales intermedios	1
Estados de resultados intermedios	2
Notas a los estados financieros intermedios	3 - 10

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

BALANCE GENERAL INTERMEDIO (NO AUDITADO)

AL 31 DE MARZO DE 2015 Y 2014

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2015	2014
ACTIVO			
ACTIVOS DE OPERACIÓN			
Caja y bancos	4	\$ 5,241.9	\$ 4,848.1
Reportos y otras operaciones bursátiles (neto)	5	391.5	-
Inversiones financieras (neto)	6	2,813.0	994.4
Cartera de préstamos por garantías honradas (neto)	7	-	-
		<u>8,446.4</u>	<u>5,842.5</u>
OTROS ACTIVOS			
Diversos (neto)		<u>329.1</u>	<u>196.7</u>
Total activo		<u>8,775.5</u>	<u>6,039.2</u>
Derechos contingentes	11	<u>\$ 37,923.8</u>	<u>\$ 27,677.8</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
OTROS PASIVOS			
Provisión para saneamiento de contingencias	14	\$ 789.4	\$ 475.4
Diversos		<u>758.5</u>	<u>517.2</u>
Total pasivo		<u>1,547.9</u>	<u>992.6</u>
PATRIMONIO			
Capital del fondo	14	7,000.0	5,000.0
Resultados acumulados		<u>227.6</u>	<u>46.6</u>
Total patrimonio		<u>7,227.6</u>	<u>5,046.6</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 8,775.5</u>	<u>\$ 6,039.2</u>
Compromisos contingentes	11	<u>\$ 37,923.8</u>	<u>\$ 27,677.8</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros intermedios.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS
(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO (NO AUDITADO)
POR LOS PERÍODOS DE TRES MESES QUE TERMINARON EL
31 DE MARZO DE 2015 Y 2014

(Expresado en miles de dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2015	2014
INGRESOS DE OPERACIÓN			
Intereses sobre inversiones		\$ 313.7	\$ 176.7
Comisiones y otros ingresos de préstamos		38.6	16.0
Intereses sobre depósitos		<u>38.5</u>	<u>35.0</u>
Total ingresos de operación		<u>390.8</u>	<u>227.7</u>
COSTOS DE OPERACIÓN			
Intereses y otros servicios		<u>0.4</u>	<u>0.0</u>
Total costos de operación		0.4	0.0
RESERVAS DE SANEAMIENTO	7	<u>233.6</u>	<u>144.3</u>
UTILIDAD ANTES DE GASTOS		<u>156.8</u>	<u>83.4</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:			
De funcionarios y empleados	8	98.4	100.6
Generales		<u>19.0</u>	<u>23.5</u>
Total gastos de operación		<u>117.4</u>	<u>124.1</u>
OTROS (GASTOS) INGRESOS-NETO		<u>(2.8)</u>	<u>46.9</u>
UTILIDAD NETA		<u>\$ 36.6</u>	<u>\$ 6.2</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros intermedios.

FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS

(Patrimonio Especial con Finalidades Específicas)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS (NO AUDITADAS)

AL 31 DE MARZO DE 2015 Y 2014

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

1. OPERACIONES

El Fondo Salvadoreño de Garantías (el Fondo o FSG) fue creado mediante Decreto de Ley No. 847 aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador el 22 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 197 del 21 de octubre de 2011, con vigencia a partir del 19 de enero de 2012. Según esta Ley, el Fondo es un patrimonio especial con finalidades específicas y es administrado por el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES).

De conformidad a su Ley de creación el FSG tiene como finalidad facilitar el acceso al financiamiento de los sectores productivos, de la micro, pequeña y mediana empresa del país, entre otros, por medio del otorgamiento de fianzas, avales y de cualquier otro compromiso de pago de créditos u operaciones financieras, que se denominan en la Ley como garantías. La Junta Directiva del BDES establece las políticas y mecanismos de administración necesarios para el cumplimiento de las finalidades del Fondo.

Sus oficinas están ubicadas en Calle El Mirador y 89 Avenida Norte Torre II, Nivel 4, Edificio World Trade Center, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las Normas Contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero, no obstante dicha normativa contable permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulaciones y Supervisión del Sistema Financiero (Nota 18).

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el Fondo con base a las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero que le son aplicables, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las normas internacionales de información financiera NIIF (Nota 17). Las entidades utilizarán las NIIF en su opción más conservadora cuando la Superintendencia no se haya manifestado por algunas de las opciones permitidas; en el caso que la transacción u operación contable no se encuentre regulada deberá contabilizarse utilizando el marco conceptual de las referidas normas.

Los requerimientos de presentación de estados financieros y notas, así como el contenido divulgativo del mismo, está establecido por la NCB 017 Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos. El Fondo publica sus estados financieros con base a la NCB 018 Normas para la Publicación de Estados Financieros de los Bancos en lo que le es aplicable.

Las normas contables utilizadas para la preparación de estos estados financieros fueron emitidas por la anterior Superintendencia del Sistema Financiero; no obstante, dicha normativa contable

permanece vigente de conformidad a lo establecido en la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero. Las políticas contables de obligatorio cumplimiento, cuando son aplicables, tratan sobre los temas siguientes:

- (a) Inversiones financieras
- (b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión
- (c) Activo fijo
- (d) Indemnizaciones y retiro voluntario
- (e) Reservas de saneamiento
- (f) Inversiones accionarias
- (g) Activos extraordinarios
- (h) Valorización de la moneda extranjera
- (i) Intereses por pagar
- (j) Reconocimiento de ingresos
- (k) Reconocimiento de pérdidas y cuentas por cobrar

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia del Sistema Financiero en los boletines y otros medios de divulgación.

Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia del Fondo realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los ingresos y gastos por los períodos informados. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

3. UNIDAD MONETARIA

La Ley de Integración Monetaria aprobada con fecha 30 de noviembre 2000, establece que a partir del 1 de enero de 2001 el dólar de los Estados Unidos de América será moneda de curso legal y que todas las transacciones que se realicen en el sistema financiero se expresarán en dólares. Los libros del Fondo se llevan en dólares de los Estados Unidos de América representados por el símbolo \$ en los estados financieros adjuntos.

4. CAJA Y BANCOS

Al 31 de marzo de 2015 y 2014, este rubro está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal, según el siguiente detalle:

	2015	2014
Depósitos en el Banco Central de Reserva	\$ 1,169.8	\$ 699.0
Depósitos en cuentas corrientes	57.2	640.6
Depósitos a plazo	4,000.0	3,500.0
Intereses por cobrar	14.9	8.5
	<u>\$ 5,241.9</u>	<u>\$ 4,848.1</u>

Al 31 de marzo de 2015 y 2014 no se poseen depósitos restringidos.

Los depósitos a plazo tienen vencimientos de 60, 150 y 180 días y generan rendimientos de una tasa de interés anual promedio de 4.25% (4.02% en 2014).

5. REPORTOS Y OPERACIONES BURSÁTILES

Este rubro representa los títulos valores transados en la Bolsa de Valores. Al 31 de marzo de 2015 el saldo de las operaciones de Reportos ascendía a \$391.5 (2014 no se tenían saldos por ese concepto).

6. INVERSIONES FINANCIERAS Y SUS PROVISIONES

Las inversiones financieras al 31 de marzo de 2015 y 2014 ascienden a \$2,813.0 y \$994.4, respectivamente, con una tasa de rendimiento anual promedio de 3.12% en 2015 (5.23% en 2014).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Durante el período reportado no se han constituido provisiones sobre la cartera de inversiones.

7. PRÉSTAMOS POR GARANTÍAS HONRADAS

Los préstamos por garantías honradas al 31 de marzo de 2015 y 2014 se presentan a continuación:

	2015	2014
Préstamos por garantías honradas	\$ 506.0	\$ 91.1
Estimación por incobrabilidad	<u>(506.0)</u>	<u>(91.1)</u>
Cartera de riesgos neta	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Tasa de cobertura de los préstamos por garantías honradas al 31 de marzo de 2015 y 2014 es del 100%.

El movimiento de las provisiones en el período reportado se resume a continuación:

	Contingencias	Préstamos por contingencias honradas	Total
Saldo al 1 de enero de 2014	\$ 401.6	\$ 51.1	\$ 452.7
Más: Constituciones	144.3	-	144.3
Traslados	(40.0)	40.0	0.0
Menos: Liberación de Reservas	<u>(30.5)</u>	<u>0.0</u>	<u>(30.5)</u>
Saldo al 31 de marzo de 2014	<u>\$ 475.4</u>	<u>\$ 91.1</u>	<u>\$ 566.5</u>

	Contingencias	Prestamos por contingencias honradas	Total
Saldo al 1 de enero de 2015	\$ 677.1	\$ 384.7	\$ 1,061.8
Más: Constituciones	<u>112.3</u>	<u>121.3</u>	<u>233.6</u>
Saldo al 31 de marzo de 2015	<u>\$ 789.4</u>	<u>\$ 506.0</u>	<u>\$ 1,295.4</u>

Las reservas de saneamiento por "Contingencias" se presentan como un componente de pasivos y representa una tasa de cobertura de 2.08% (1.72% en 2014).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el monto de las contingencias.

8. GASTOS DE OPERACIÓN

Los gastos de operación por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2015 y 2014 se detallan como sigue:

	2015	2014
Gastos de funcionarios y empleados:		
Remuneraciones	\$ 58.4	\$ 61.8
Prestaciones al personal	32.2	31.2
Indemnizaciones al personal	4.7	5.0
Otros gastos del personal	<u>3.1</u>	<u>2.6</u>
	98.4	100.6
Gastos generales	<u>19.0</u>	<u>23.5</u>
Total	<u>\$ 117.4</u>	<u>\$ 124.1</u>

9. RESULTADOS POR APLICAR

De conformidad al Artículo No. 78 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, al cierre de cada ejercicio de las utilidades netas del período, después de la constitución de las reservas de capital señaladas en los literales a) y b) del Artículo No. 60 de esa misma Ley, se aplicarán y entregarán de la siguiente forma:

- a) Rendimientos al Banco de Desarrollo de El Salvador un 10% de las utilidades netas; y
- b) El remanente se registrará como superávit de ejercicios anteriores.

En Sesión de Asamblea de Gobernadores No. 01/2015 del 19 de febrero de 2015 se decretaron dividendos por \$13.9 al Banco de Desarrollo de El Salvador provenientes de las utilidades del ejercicio 2014, los cuales fueron pagados durante 2015.

En Sesión de Asamblea de Gobernadores No. 01/2014 del 19 de febrero de 2014 se decretaron dividendos por \$3.1 al Banco de Desarrollo de El Salvador provenientes de las utilidades del ejercicio 2013, los cuales fueron pagados durante 2014.

10. INDICADORES RELATIVOS A LA CARGA DE RECURSOS HUMANOS

Por los períodos del 1 de enero al 31 de marzo de 2015 y 2014, el FSG ha mantenido un promedio de 14 y 13 empleados, respectivamente. De ese número, el 64% se dedican a los negocios del Fondo (46% en 2014) y el 36% es personal de apoyo (54% en 2014).

11. OPERACIONES CONTINGENTES

Al 31 de marzo de 2015 el saldo de las operaciones contingentes por garantías de operaciones crediticias asciende a \$37,923.8 (\$27,677.8 en 2014).

12. LITIGIOS PENDIENTES

Litigios pendientes o inminentes:

Al 31 de marzo de 2015 y 2014 no existe conocimiento o notificación de que se tengan:

- Juicios o litigios de importancia contra el FSG pendientes de resolución, en que tuviera injerencia o que eventualmente pudieran afectar financieramente al FSG.
- Reclamaciones importantes contra el FSG pendientes de resolución que pudieran afectarlo financieramente.
- Cualquier otro pasivo contingente de importancia que afecte al FSG.

13. LÍMITES Y COBERTURAS MÁXIMAS DE GARANTÍAS

De acuerdo a los Artículos 79 y 81 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, con el objeto de mantener constante su solvencia, la cobertura máxima de garantías de operaciones crediticias o financieras, no deberá exceder a ocho veces su fondo patrimonial y no se podrá otorgar garantías a un mismo beneficiario, por más del 3% de dicho fondo. En todo caso, el Fondo de Garantías brindará cobertura aplicando el principio de riesgo compartido con la Institución Elegible acreedora.

Al 31 de marzo de 2015 y 2014, el FSG ha dado cumplimiento a esta condición.

14. PERSONAS RELACIONADAS

Debido a que el Fondo no posee accionistas y por su naturaleza de patrimonio especial de finalidades específicas, solamente califican como personas relacionadas los Directores y Gerentes del BDES y del Fondo.

Conforme al Artículo N° 76 de la Ley del Sistema Financiero para Desarrollo al Fomento, el capital del FSG se ha conformado con tres aportes del Banco de Desarrollo de El Salvador, el primero por la cantidad de \$5,000.0 de fecha 31 de marzo de 2012, el segundo aporte por \$1,000.0 de fecha 28 de mayo de 2014, y un tercer aporte de \$1,000.0 de fecha 26 de junio de 2014. Este Artículo indica que el patrimonio del FSG estará conformado por aportes del BDES, aportes del Ministerio de Hacienda, donaciones, aportes y otros recursos provenientes de personas naturales o jurídicas.

15. REQUERIMIENTOS DE FONDO PATRIMONIAL O PATRIMONIO NETO

La Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo no incluye requerimientos especiales para el Fondo Salvadoreño de Garantías.

16. HECHOS RELEVANTES

- a) El 6 de febrero de 2015, la Junta Directiva del BDES acuerda la distribución de utilidades del ejercicio 2014, según lo siguiente:
 - i. Aprobar el establecimiento de la reserva legal para el Fondo Salvadoreño de Garantías, por \$24.7.
 - ii. Someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores, la propuesta sobre la aplicación de las utilidades netas después de reservas de capital por \$139.8, así:
 - Rendimientos al Banco de Desarrollo de El Salvador por \$13.9.
 - El remanente por \$125.9 se aplique a superávit de ejercicios anteriores.
- b) El 14 de febrero de 2014, la Junta Directiva del BDES acuerda la distribución de utilidades del ejercicio 2013, según lo siguiente:
 - i. Aprobar el establecimiento de la reserva legal para el Fondo Salvadoreño de Garantías, por \$5.3.
 - ii. Someter a aprobación de la Asamblea de Gobernadores, la propuesta sobre la aplicación de las utilidades netas después de reservas de capital por \$29.8, así:
 - Rendimientos al Banco de Desarrollo de El Salvador por \$3.1.
 - El remanente por US\$26.7 se aplique a superávit de ejercicios anteriores.
- c) El 6 de diciembre de 2013, la Junta Directiva del BDES acuerda que: el Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES) aporte al Fondo Salvadoreño de Garantías un total de \$2,000.0, que podrá ser en efectivo, títulos valores u otros activos, constituyéndose así el segundo traslado al Fondo, y con este nuevo aporte del Banco totaliza un capital de \$7,000.0, el cual cubre el valor total aproximado de garantías otorgadas para el cierre del ejercicio de 2014.

17. SUMARIO DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

La Administración del Fondo ha establecido inicialmente las siguientes diferencias principales entre las normas internacionales de información financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por las Superintendencia del Sistema Financiero.

1. La NIIF 1 establece los requerimientos básicos para adoptar por primera vez las normas internacionales de información financiera. Estipula que la entidad debe usar las mismas políticas contables para preparar su balance inicial base NIIF y para todos los períodos presentados en los primeros estados financieros base NIIF. Además, estas políticas contables deben corresponder a todas y cada una de las NIIF vigentes a la fecha del primer informe base NIIF.

2. Las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad; activos financieros disponibles para la venta; e inversiones mantenidas hasta el vencimiento. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. Además, no se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:
 - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
3. Con relación al riesgo de liquidez se divulgan las agrupaciones significativas de plazo, basadas en los períodos que restan entre la fecha del balance y la fecha contractual del vencimiento, únicamente para ciertos activos y pasivos; las NIIF requieren que esta divulgación se realice para todos los activos y pasivos.
4. Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
5. Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero; conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse el perfil de los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros aplicando tasas históricas de pérdidas, incluyendo el valor presente por la realización de la garantía.
6. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
7. La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las NIIF 39 requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.
8. No se registran impuestos diferidos; las NIIF requieren el reconocimiento de éstos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable.
9. Las NIIF requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos, en función de los flujos de efectivo futuros, relacionados con el activo, descontados a una tasa de interés apropiada.
10. Las NIIF requieren la divulgación de información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado.

11. Las NIIF requieren que el balance general intermedio sea comparado con el último balance general anual publicado, así como también la presentación de los estados de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y la descripción de las principales políticas contables.
12. Las NIIF requieren la presentación del estado de cambios en el patrimonio y del estado de flujos de efectivo en la información financiera intermedia, así como revelaciones adicionales para ciertos rubros de los estados financieros.

18. LEY DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Con fecha 14 de enero de 2011, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó el Decreto Legislativo No 592, en el cual, se promulgó la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero. El Sistema de Supervisión y Regulación Financiera quedó constituido por la Superintendencia del Sistema Financiero y El Banco Central de Reserva de El Salvador, siendo esta superintendencia la responsable de la supervisión de los integrantes del sistema financiero y demás supervisados de conformidad con dicha Ley. El marco normativo y prudencial necesario para la adecuada aplicación de ésta Ley y demás Leyes que regulan a los integrantes del sistema financiero y demás supervisados, le corresponde al Banco Central de Reserva de El Salvador.

* * * * *